

## CRÓNICA ACTUAL SOBRE TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN

*Javier Hernández García*  
*Transparencia Internacional España*

### 1. ÁMBITO INTERNACIONAL

Dentro del contexto internacional cabe destacar algunos trabajos, proyectos y acontecimientos ciertamente significativos en relación con la transparencia y la corrupción en estos últimos meses. Vamos a hacer referencia a algunos de ellos:

#### *1) Índice de Percepción Mundial de la corrupción 2016 (IPC 2016)*

Más de dos tercios de los 176 países y territorios analizados se sitúan por debajo de los 50 puntos en el IPC 2016 -siendo 0 altamente corrupto y 100 ausencia de percepción de corrupción-. La media obtenida ha sido de 43 puntos, es decir, una corrupción endémica en el sector público a nivel global.

El índice de 2016 elaborado por Transparency International (TI) arroja unos datos que establecen conexiones directas entre desigualdad y corrupción. Ambas se retroalimentan creando un círculo vicioso entre corrupción, desigualdad del poder en la sociedad y desigualdad en la distribución de la riqueza. Un tridente peligroso al cual se suma un populismo en aumento como solución a todos los problemas. Una situación común demostrada históricamente cuando los ciudadanos pierden la confianza en los políticos e instituciones y comienzan a confiar en líderes populistas y sus promesas de acabar con estos problemas de inmediato.

Sin embargo, las verdaderas soluciones pasan por el implemento de reformas sistemáticas que ataquen a un desequilibrio enraizado en la distribución de poder y riqueza, y concedan a la ciudadanía información sobre la gestión pública por medio de la transparencia para exigir rendir cuentas a sus gobernantes.

#### *2) Caso Odebrecht: sacudida a los cimientos de la corrupción en América Latina*

Odebrecht, una de las empresas líder en el sector de la construcción en Sudamérica, se vio implicada en un escándalo transfronterizo de corrupción el pasado 21 de diciembre de 2016. Saltaba la noticia en los medios de todo el continente: el Departamento de Justicia de los EE.UU. señalaba a cargos públicos de hasta 12 países por haber cobrado sobornos a cambio de adjudicaciones de contratos millonarios en favor de esta compañía. Algo que la misma trató de ocultar mediante una contabilidad opaca bajo el nombre de “Sector de relaciones estratégicas”, iniciada hacia finales de los 80.

Este asunto salió a la luz gracias a una denunciante de corrupción, Concepción Andrade. La primera secretaria del nombrado departamento, quien decidió guardar una copia de los registros de esta contabilidad B tras su despido en 1992 para entregárselos años más tarde a la justicia brasileña.

Este caso ha salpicado al propio presidente de Odebrecht, quien en colaboración con la justicia ha permitido conocer las conexiones en el proceso de líderes como Michel Temer, Dilma Rousseff, Lula da Silva, Alejandro Toledo, Juan Manuel Santos, Ricardo Martinelli, Mauricio Funes Alan García, Ollanta Humala, Pedro Pablo Kuczynski, Keiko Fujimori, entre otros.

### *3) Incumplimiento de los Principios de Datos Abiertos para Luchar contra la Corrupción*

Publicar información por parte de los gobiernos sobre sus acciones relacionados con los asuntos públicos, donde, por supuesto, se debe incluir la gestión de los caudales públicos. Esta es una de las posibles definiciones del concepto datos abiertos. Una herramienta imprescindible para el buen gobierno y la transparencia. Pues no es tan sencillo como parece, ni siquiera para los países más avanzados en estas materias, es decir, los estados miembros del G20. Éstos firmaron un acuerdo de *Principios de Datos Abiertos para Luchar contra la Corrupción* en el año 2015, por el cual se comprometían entre otras cosas a publicar datos que deberían poderse usarse libremente, modificarse y compartirse por cualquier ciudadano. Sin embargo, el seguimiento de este acuerdo por parte de TI demuestra el incumplimiento de los mismos por la mayoría de los firmantes.

El principal objetivo de lo acordado es detener la lacra de la corrupción mediante la publicación de datos que permitirán a la sociedad civil monitorizar asuntos como el uso de los fondos públicos e impuestos, las licitaciones de contratos públicos, y la financiación de los partidos políticos. Herramientas indispensables para controlar a los gobiernos aportando luz a los asuntos relacionados con las actividades criminales como el cohecho y el nepotismo.

### *4) ¿Puertas giratorias en la UE?*

Muchos eurodiputados acaban trabajando en *lobbies* del sector privado tras abandonar su cargo en las instituciones europeas. Por ello, el Parlamento Europeo debería prohibir a sus miembros y exmiembros recientes trabajar para los grupos de presión sin estar sometidos al conocido “periodo de enfriamiento”. Sin duda, una medida para evitar los posibles conflictos de intereses producidos por el fenómeno de las puertas giratorias.

Daniel Freund, miembro de TI, trató de explicar esto como “el problema en el Parlamento europeo es con los trabajos externos. Los miembros declaran todo tipo de actividades aparte como consultores, abogados, trabajadores autónomos... No tenemos ni idea de si podría haber conflicto de intereses entre sus actividades externas y lo que hacen como legisladores”.

En España, el nombrado “periodo de enfriamiento” es de 2 años por Ley, aunque un reciente estudio de la Fundación Hay Derecho muestra cómo la Oficina de Conflictos de Interés aprueba numerosas solicitudes de cargos y excargos sin un estudio exhaustivo de cada caso en relación con las puertas giratorias.

### *5) Los casos graves de corrupción no prescribirán, al menos en Perú*

Por unanimidad -111 votos a favor- fue aprobada en el Congreso peruano la reforma del artículo 41 de la Constitución, por la cual se consideraran no prescribibles los casos graves de corrupción por parte de los funcionarios. Anterior a este cambio en la Ley, estos casos podían duplicar la cifra de años previstos como prescripción de los delitos siempre y cuando se hubieran cometido contra la Administración del Estado.

El camino para aprobar esta medida no ha sido fácil. Cuando Alberto Fujimori tuvo que abandonar su cargo por los graves problemas de corrupción de su gobierno, se intentó aprobar

esta reforma sin mucho éxito. Tras muchos años con la reforma paralizada, ha sido el caso Lava Jato el que ha creado la necesidad de incluir esta medida anticorrupción en la legislación peruana.

Las dimensiones que ha alcanzado la corrupción en la región se puede apreciar en las declaraciones de Miguel Torres, presidente de la Comisión de Constitución: “Diez mil millones de soles anuales -unos 3.000 millones de €- ese es el cálculo que estima la Procuraduría Anticorrupción como resultado de la actividad contra la administración pública y el patrimonio del Estado”.

#### *6) Empresas offshore son las dueñas de 2,7 millones de propiedades en Sao Paulo*

*Sao Paulo: ¿Vive la corrupción en la puerta de al lado?* es una investigación elaborada por TI sobre el bienes inmuebles en ésta gran ciudad brasileña. Los expertos han demostrado como un beneficiario final puede ocultar fácilmente sus propiedades en Sao Paulo mediante el uso de empresas pantalla. De esta manera se ocultan al fisco brasileño 2,7 millones de propiedades y se evitan el pago de impuestos por las mismas.

Con este informe, TI ha querido hacer hincapié sobre el mercado inmobiliario para que se controle en favor de la lucha contra la corrupción y buscar un gran acuerdo donde esté incluido la definición concreta de beneficiario final o verdadera titularidad de las propiedades, se lleve a cabo un registro nacional de compañías que incluyan a los beneficiarios finales en formato de datos abiertos, y además se publiquen los datos de todas las empresas con propiedades en Brasil -estén constituidas en el país o en el extranjero-.

## **2. ÁMBITO NACIONAL**

Dentro del ámbito nacional cabe destacar los siguientes temas y contenidos relacionados con la corrupción en los últimos meses:

#### *1) El primer Pacto de Integridad firmado en España*

La rendición de cuentas en la contratación pública toma una nueva dimensión con esta herramienta elaborada por TI. En España, el Ayuntamiento de Madrid ha sido la primera institución en hacer uso de ella y firmar un Pacto de Integridad con Transparencia Internacional España. El primer paso tuvo lugar el pasado día 5 de abril, cuando Jesús Lizcano, presidente de TI-España, y Pablo Soto, concejal delegado de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, firmaron un convenio de colaboración para desarrollar el Pacto de Integridad asociado al proceso de contratación de “Línea Madrid”, el servicio de apoyo a la atención ciudadana de la capital. Previo al concurso abierto correspondiente, el Ayuntamiento de Madrid organizó una consulta preliminar al mercado para conocer la oferta existente y realizó una consulta general a la ciudadanía para saber los aspectos esenciales en la información y atención proporcionados por el ayuntamiento.

“Es una herramienta de rendición de cuentas que no se ha puesto a funcionar hasta el momento y tenemos el honor de ser los primeros en España. Lo hacemos con humildad y con el objetivo de aportar transparencia a la contratación pública en el Ayuntamiento de Madrid”, comentaba Pablo Soto durante el acto de la firma con TI-España, cuyo presidente hablo sobre la apuesta por la transparencia que está haciendo el ayuntamiento de Madrid y la importancia de que este pacto en concreto sea el primero en España.

#### *2) Abusamos de la contratación pública “a dedo”.*

La Unión Europea ha expresado su disconformidad con el sistema español de contratación pública, donde adjudicar “a dedo” ha supuesto el 11% de todas las adjudicaciones durante el 2016, lo que sitúa a España en el puesto 8 de los países europeos que más utilizan este procedimiento negociado sin publicidad. Mediante éste permite a la administración adjudicar contratos públicos directamente provocando ausencia de competencia y concurrencia en algunos concursos.

Un sistema ineficiente en la actualidad que fue diseñado en su día para hacer frente a la problemática de escasos recursos de las administraciones pequeñas. Este procedimiento adjudica contratos de obra y servicio de cuantías inferiores -menores a los 200.000 €-, pero anteriormente se utilizaba de forma frecuente incluso para contratos mayores. Esta situación daba lugar a irregularidades en la contratación pública.

La posible explicación que encuentran los expertos para explicar esta cifra es la limitación de las funciones del Gobierno durante todo el pasado año. Aunque la UE también índice en la falta de control previo a las adjudicaciones, la monitorización de las mismas y el control posterior: “Así lo evidencia el elevado volumen de investigaciones judiciales sobre supuestas irregularidades en la contratación pública, así como el número de denuncias presentadas ante la Comisión que se saldan con investigaciones y procedimientos de infracción”. Por tanto, la Unión Europea recomienda a España una política de contratación pública coherente que atienda a la transparencia, la eficacia económica y la competencia.

### *3) Repositorio de datos abiertos sobre la corrupción en España*

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) presentó a principios de año el *Repositorio de datos sobre procesos de corrupción en España*. Se trata de una radiografía de los procesos penales relacionados con la corrupción existente actualmente. Los cuales quedan recogidos en una base de datos estadística de acceso público en la propia web del CGPJ, y clasificados por tipo de órganos centrales, juzgados de CC.AA., por procedimientos, modalidades de delitos o tipos de sentencias dictadas, entre otros.

La elaboración del mismo estuvo impulsada por un convenio firmado por el CGPJ y Transparencia Internacional España. Los primeros datos incluidos corresponden al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de septiembre de 2016. A fecha de la tercera edición de la *Revista Internacional de Transparencia e Integridad* conocemos el número de personas acusadas y procesadas durante 2016, así como el número de procedimientos abiertos: 659 personas en total en 112 procesos.

### *4) Pedirán más años de cárcel para Urdangarín*

Los 6 años y 3 meses de prisión fue la condena para el marido de la Infanta Cristina han provocado el descontento de las siete partes personadas en el caso, quienes anunciaron el recurso a la Audiencia Provincial de Palma. Es decir, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la fiscalía anticorrupción, Manos Limpias y las Abogacías del Estado, a quienes se sumarán presentando una apelación las defensas de Jaime Matas y el propio Iñaki Urdangarín. Sin embargo, la defensa de la Infanta Cristina no recurrirá la sanción económica de 265.000€; recordemos que fue absuelta.

El pasado mes de febrero se conocía la sentencia de las tres magistradas que juzgaron el caso. Éstas condenaron a penas de prisión y multas a casi un tercio de los acusados. Quien fuera presidente balear Jaime Matas fue condenado a 3 años y 8 meses de prisión y el exsocio de Urdangarín, Diego Torres, a 8 años y 6 meses, la mayor condena. También se impusieron multas económicas para varios altos cargos del Gobierno balear.

5) *¿Cumple el Gobierno con los compromisos adquiridos en materia de lucha contra la corrupción?*

En mayo de 2016 se celebró la Cumbre Anticorrupción de Londres, donde muchas naciones firmaron una Declaración Global contra la Corrupción. En la misma participaron cerca de medio centenar de países, quienes se comprometieron a cumplir llevar a cabo ciertas medidas y reformas para luchar contra la lacra de la corrupción. Entre éstos se encontraba España, quien adquirió 26 compromisos. Entonces, ¿está cumpliendo los compromisos o al menos poniendo en marcha alguno de ellos?

A esta pregunta podrá contestar pronto el Informe preliminar que está elaborando Transparencia Internacional España, organización que ha asumido el seguimiento del nivel de cumplimiento de los nombrados 26 compromisos anticorrupción. Esta acción se encuentra enmarcada dentro de las obligaciones que se impone a sí misma Transparencia Internacional en relación al seguimiento y control de cada país firmante con el objetivo de realizar un *macroinforme* sobre todos los países que adquirieron compromisos.

Puede consultar los compromisos adquiridos por España en el siguiente enlace:

[26 compromisos anticorrupción adquiridos por el Gobierno de España en mayo de 2016.](#)

6) *La preocupación por la corrupción aumenta 7 puntos*

En tanto sólo un mes -de febrero a marzo de 2017- la preocupación por la corrupción en España ha pasado de estar presente en la respuesta del 37´4% al 44´8% de los encuestados según el barómetro elaborado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). En este año se ha mantenido como segunda en la lista de preocupaciones de los españoles, pero durante el mes de marzo consolidó este puesto y para las previsiones del mes de abril se espera que siga aumentado debido a los escándalos de corrupción publicados en los medios.

Según el CIS, la encuesta fue realizada durante los primeros 10 días del mes de marzo coincidiendo con la declaración del expresidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez. Ahora mismo, esperamos con impaciencia los datos relativos al mes de abril.

En el lado contrario se encuentra la percepción económica, la cual mejora notablemente, hasta en 5 puntos y los encuestados apuntan a notar una evolución en la misma.